

CONVOCATORIA SNE JARDINERÍA

En el marco de la convocatoria de subvenciones para la contratación de personal desempleado en las entidades locales (Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare), se convoca para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal y en régimen laboral, de un puesto de trabajo de **Empleado/a de Servicios Múltiples / Jardinería** del Ayuntamiento de Huarte.

Expte. 2025/0451

El Alcalde del Ayuntamiento de Huarte, con fecha de 23 de abril de 2025, aprobó la convocatoria de conformidad con las siguientes:

BASES

1.-Se anuncia convocatoria para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes a desempeñar el puesto Empleado/a de Servicios Múltiples siempre que haya partida presupuestaria en el Gobierno de Navarra.

Se contratará a una persona de nivel D para 6 meses y a jornada completa.

El puesto de trabajo estará dotado con la siguiente remuneración: Nivel D: sueldo base de nivel D; complemento de puesto de trabajo de 17,99%; complemento de puesto de nivel 12% y complemento de especial riesgo 8%.

El periodo de prueba será de dos meses. Durante ese período, cualquiera de las dos partes podrá rescindir el contrato de forma unilateral y sin previo aviso.

El régimen de jornada de trabajo será el establecido por la normativa aplicable, al igual que el régimen de vacaciones, días festivos, remuneración por dietas y demás derechos. No obstante, la jornada de trabajo podrá variarse en cualquier momento por los órganos administrativos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Funciones a desempeñar: relacionados con las actividades propias de jardinería y cualesquiera otras labores de carácter municipal que, acomodadas a su categoría, le sean encomendadas.

En el supuesto de que se contrate a personas perceptoras de la Renta Garantizada, éstas deberán ser beneficiarias de dicha prestación en la fecha de tramitación de la oferta por la Agencia de Empleo correspondiente.

No podrán ser contratadas las personas que ya hubieran sido contratadas por el Ayuntamiento de Huarte al amparo de una convocatoria análoga a la presente durante un plazo igual o superior a tres meses en el mismo ejercicio o en los dos anteriores, con la salvedad de los colectivos previstos en la base 3.1.a) de la Resolución 251/2018, siempre y cuando su contratación se produzca para la realización de obras o la prestación de servicios de distinta naturaleza.

Las personas aspirantes deberán estar inscritas en la ocupación: "61201028 Jardineros, en general." del Servicio Navarro de Empleo, antes del 5 de mayo.

2.-Requisitos de los participantes.

En la fecha en que se inicien las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado en Huarte, Villava, Esteribar, Egüés, Burlada o Ansoain antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

b) **Estar desempleado/a e inscrito en el Servicio Navarro de Empleo** como demandante de empleo antes de la fecha de publicación de la convocatoria y estar en las listas de candidatos/as que el SNE envía al ayuntamiento para esta convocatoria. No se aceptarán candidaturas que estén fuera de esta lista.

c) Ser mayor de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

d) Estar en posesión del título de **deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.**

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) Estar en posesión del carnet de conducir B.

f) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

g) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

La inscripción se realizará, **antes del jueves 15 de mayo a las 14 horas**, de forma presencial o telemática, en el registro del ayuntamiento, rellenando **la inscripción recogida en el ANEXO 1** y en el que se acreditarán los requisitos solicitados (**DNI, tarjeta del SNE, carnet de conducir y certificado estudios**).

Además, todos estos requisitos deberán ser acreditados documentalmente por los aspirantes que resulten seleccionados y sean llamados para su contratación temporal, en el momento que se les indique, con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

Quienes no presenten dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de inicio de las pruebas, deberá mantenerse a la hora de formalizar el contrato.

Al tratarse de una convocatoria subvencionada por el Gobierno de Navarra **no se cobrará la tasa** por formalización del expediente y derechos de examen.

3.-Tribunales calificadores.

3.1. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Alfredo Arruiz Sotés, alcalde del Ayuntamiento de Huarte o persona en quien delegue.

Secretario: Gustavo Jiménez Martín, gestor de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Huarte o persona en quien delegue.

Vocal: Nerea Bruño Artazcoz, encargada de Jardinería del Ayuntamiento de Huarte o persona en quien delegue.

Vocal: Isaac Juanco Goñi, trabajador de Servicios Múltiples/Jardinería del Ayuntamiento de Huarte o persona en quien delegue.

Vocal: Xabier Díaz Piñar, delegado sindical del ayuntamiento de Huarte.

3.2. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

3.3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

3.4 El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba.

4._Desarrollo de la oposición. La oposición constará de dos pruebas:

4.1. Prueba teórica: Contestación por escrito a una serie de preguntas tipo test sobre conocimientos en materia de jardinería en general y sobre la localidad de Huarte.

El lugar y hora será comunicado al publicarse la lista definitiva de aspirantes.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia, así como de bolígrafo. Los aspirantes que no comparecieran al mismo quedarán eliminados.

Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.

A la prueba práctica únicamente pasarán las 8 personas que obtengan la mayor puntuación.

Si se produjeran empates se dirimirán por sorteo.

Prueba práctica: Consistirá en realizar una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones a desarrollar. La puntuación máxima será de 60 puntos.

Las pruebas se desarrollarán el mismo día, una seguida de la otra.

El lugar y hora será comunicado al publicarse la lista definitiva de aspirantes.

La prueba teórica y la práctica tendrán lugar el mismo día, con un intervalo entre una y otra.

4.2. La calificación final será la que resulte de sumar puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en ambas fases.

La puntuación total será de 100 puntos. Serán necesarios 50 puntos para aprobar.

5.-Relación de aprobados y llamamiento.

5.1. Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huarte y en la Web www.huarte.es, la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida y la remitirá al alcalde para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo.

Si se produjeran empates se dirimirán por sorteo.

5.2. Los contratados serán dados de alta y afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, siendo, por tanto, de su cargo la cuota correspondiente, así como la retención del I.R.P.F. en las cuantías que procedan.

6.-Recursos. Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huarte en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Huarte, 23 de abril de 2025.-El alcalde del Ayuntamiento de Huarte, D. Alfredo Arruiz Sotés.

ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria SNE Servicios Múltiples- JARDINERÍA mayo 2025

(Si es a mano, en mayúsculas y letra clara. Obligatorio teléfono y mail.)

Don/Doña
mayor de edad, provisto/a de Documento Nacional de Identidad número (o carta de identidad equivalente) y nacido/a el día de de, natural de
(.....), con domicilio actual en (.....) calle
..... código postal teléfono1
teléfono-móvil mail.....
I

Expone:

Que solicita ser admitida a la convocatoria publicada.

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del puesto.

Que no está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, y que aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Titulación que acredite el nivel de estudios exigido para la convocatoria.
- Tarjeta de demandante de empleo, o justificante de situación de desempleo, en base al cual, no debe abonar la tasa.
- Fotocopia carnet de conducir.
- Inscripción como demandante de empleo en el SNE.

Que acepta el uso de sus datos personales a efectos laborales y que las notificaciones relativas a esta convocatoria de contratación se realicen de manera válida en la dirección de correo electrónico y teléfonos arriba indicados.

Que autoriza al Ayuntamiento de Huarte a acceder a su número de teléfono móvil y/o su e-mail para comunicaciones relacionadas con la convocatoria.

Que acepta el almacenamiento, custodia y tratamiento de estos datos personales, al objeto de tramitación de esta convocatoria y para la gestión de las listas de contratación que puedan surgir de la misma.

Por lo expuesto,

Solicita la admisión de la presente solicitud y la participación en la convocatoria referida.

Huarte, a de mayo de 2025.

(Firma)